



1

EL NIÑO/A/E LLEGA A VIVIR CON USTED



2

USTED LLAMA A PEGASUS (505-217-1660)



3

SI USTED CALIFICA, LE PONDREMOS EN UNA LISTA DE ESPERA



4

TENDRÁ SU PRIMERA CITA CON UNA ABOGADA



5

TENDRÁ UNA SEGUNDA CITA CON UNA ABOGADA



6

SI EL NIÑO/A/E TIENE MÁS DE 14 AÑOS, LE PREGUNTAREMOS CON QUIEN ÉL/ELLA/ELLE QUIERE VIVIR



7

PEDIREMOS A LA CORTE CUBRIR LOS COSTOS DE ARCHIVO



8

SOLICITAREMOS A LA CORTE POR LA TUTELA TEMPORAL



9

NOTIFICAREMOS A LOS PADRES BIOLÓGICOS



10

HAREMOS UNA AUDIENCIA SOBRE LA TUTELA TEMPORAL



11

SI LOS PADRES BIOLÓGICOS ESTÁN EN **ACUERDO**, EN UNA AUDIENCIA FINAL SE DARÁ LA APROBACIÓN DE LA TUTELA



12

SI LOS PADRES BIOLÓGICOS **NO ACEPTAN**, LA CORTE NOMBRARÁ UN GUARDIÁN AD LITEM (GAL)



13

LA GAL ENTREVISTARÁ A LOS PADRES BIOLÓGICOS Y EL NIÑO/A/E



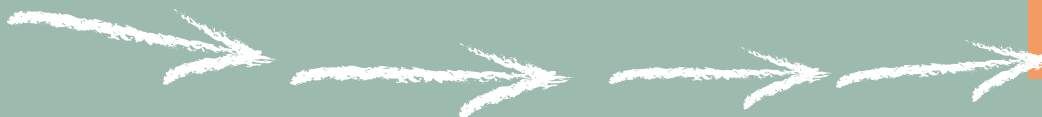
14

LA CORTE HARÁ LA DECISIÓN FINAL BASADO EN EL MEJOR INTERÉS DEL NIÑO/A/E



15

DESPUÉS QUE SE CIERRE SU CASO, NUESTRO PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CLIENTE LE AYUDARÁ CON LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS



Definición de Términos Legales Comunes

Admisión - una reunión programada con una abogada, donde el cliente explica su historia. Durante esta cita la abogada puede decidir representar al cliente y también puede dar consejo legal

Audiencia - una reunión formal con el Juez en una sala de justicia, donde todas las personas involucradas en el caso expresan su posición y el Juez hace una decisión de lo que va a pasar con el caso

Contienda (Disputar)- que no está de acuerdo

Formulario de Consentimiento - un formulario que los padres firman si creen que la tutela por parentesco debe otorgarse al tutor por parentesco

Guardián ad Litem (GAL) - el abogado/a/e del niño(os/as/es) que actúa en el mejor interés del niño(os/as/es) y hace recomendaciones a la Corte sobre el niño(os/as/es); el Guardián ad Litem a menudo realiza entrevistas y observaciones para hacer sus recomendaciones

Moción para la Tutela por Parentesco

Temporal - un documento que solicita a la Corte para que designe a alguien como tutor por parentesco temporalmente hasta que el Juez pueda tomar una decisión final sobre la petición de tutela por parentesco

Nominación - es un documento firmado por un niño/a/e de 14 años o mayor que confirma que el/ella/elle quiere que el Peticionario (Solicitante) sea su tutor por parentesco; un niño/a/e de 14 años o mayor necesita estar en

acuerdo con la tutela por parentesco antes de que un tribunal otorgue la tutela por parentesco

Orden de Nombramiento Tutor por

Parentesco Temporal - un documento de la Corte que establece una relación entre un menor y su protector (cuidador) por un período de hasta 180 días

Parte/Partes - el Peticionario(os/as/es) y el Demandado(os/as/es). Usualmente el tutor potencial y los padres

Petición para Tutela por Parentesco - el documento inicial en el caso de tutela por parentesco; este documento presenta los hechos y explica al Juez porque pensamos que la tutela por parentesco es necesaria

Proceso Gratuito - Podemos pedir a la Corte la cancelación o reducción de la tarifa de archivar y a la tarifa asociada con la apertura de un nuevo caso. La mayoría de los clientes de Pegasus son elegibles por sus ingresos a este proceso

Tarifa de archivar - una tarifa o pago requerido por la Corte del Distrito cuando alguien entrega documentos para un caso

Tutor de Parentesco - es una persona, que no sea el padre, a quien el juez le otorga autoridad legal para asumir el papel de padre

Tutela por Parentesco - es un proceso legal que establece una relación legalmente reconocida entre un menor y su cuidador

Peticionario - Usted, la persona que solicita a la Corte la tutela por parentesco